

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 11			

328

Fecha:	MARZO 2018	Número(s) de Item(s) _VER CUADRO Numeral 3._ Consecutivo SAP
--------	------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA ☒	INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	ALBA LUCIA COMBITA ROJAS/
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Investigación Biología del Cáncer

1. Descripción de la necesidad y justificación
--

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5717/2009 y 1871/2011). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, contempla que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". El Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

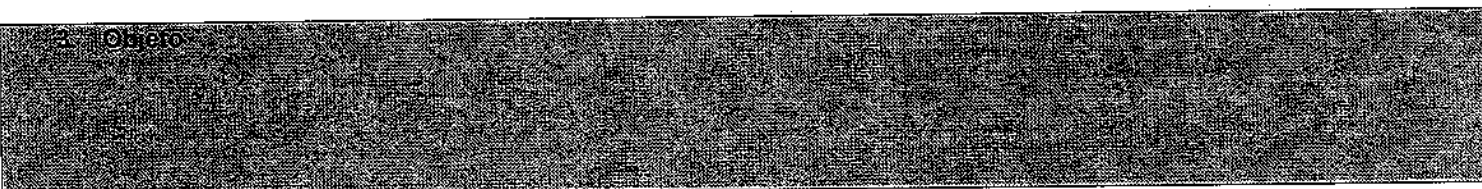
En consecuencia el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de Invitación Pública la compra de 1.- Pipetas Mecánicas así: dos (2) 100ul-1000ul; Una (1) 0,2ul-2ul ; Una (1) 1ul-10ul; tres(3) 10ul-100ul; seis (6) 20ul-200ul; cuatro (4) de 0,5ul-10ul; Tres (3) 5ul-40ul; una (1) de 40ul-200ul. 2.- Dos Incubadoras de CO2; dos (2) Termociclador (Convencional) ; un (1) Termociclador PCR en Tiempo Real ; cuatro (4) Refrigeradores (Congelador); Un (1) Ultracongelador; Una (1) Cámara de Electroforesis 10 pozos X 0,75; dos (2) Cámaras de Electroforesis de 15 y 20 pozos. Un (1) Analizador de imágenes; Un (1) Baño serológico; Una(1) Cabina para PCR(Con Filtro HEPA) ; una (1) Cabina para PCR (Sin aire) ; Una (1) Cabina de seguridad Biológica; Tres (3) Fuentes poder para cámaras de electroforesis; Un (1) Lector de Elisa; Una (1) Microcentrifuga (Refrigerada) Velocidad 0-13.000 rpm; Una (1) Centrifuga velocidad 0-14.000 rpm; Una (1) Microcentrifugas. Los anteriores equipos e requieren para las actividades planeadas en los proyectos y para reposición de equipos del Grupo Investigación Biología para la Vigencia 2018 por su alto Índice de obsolescencia.

2 JUSTIFICACIÓN: Los bienes a contratar son fundamentales para el desarrollo de las actividades de los proyectos y del Grupo Investigación Biología del cáncer para la vigencia 2018.

Recibido: Kely Acosta
15/03/2018
12:09

OK
AH

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 11	



El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de los equipos, que se relacionan a continuación, para el desarrollo de las actividades planeadas en el Grupo Área de Investigación Biología del Cáncer, Vigencia 2018.

"Las características y/o especificaciones técnicas detalladas de cada equipo que constituyen el alcance del objeto se anexan en físico a los presentes estudios previos, los cuales hacen parte de éste documento".

No	Consecutivo SAP	Ítem PAA	Código Material	Descripción Material	Cantidad	No. CDP	Solped/Posición
1	2018001180	201800005	60061630	INCUBADORA DE CO2	1	1201800105	50001500/16
2	2018001346	7			1		
3	2018001186	201800005	60061510	TERMOCICLADOR	1	1201800105	50001500/88
4	2018001257				1		50001500/10
5	2018001343				1		50001500/18
6	2018001208	201800006	60061515	REFRIGERADOR (CONGELADOR)	4	1201800105	50001500/11
7	2018001187	201800084	60061747	ULTRACONGELADOR	1	1201800105	50001500/19
8	2018001193	201800006	60061706	CAMARA DE ELECTROFORESIS	3	1201800105	50001500/24
9	2018001190	201800084	60061674	ANALIZADOR DE IMÁGENES	1	1201800105	50001500/22
10	2018001214	201800086	60061457	BAÑO SEROLOGICO	1	1201800105	50001500/49
11	2018001220	201800006	60061702	CABINA PARA PCR (Con filtro HEPA)	1	1201800105	50001500/51
12	2018001252			CABINA PARA PCR (sin aire)	1		50001500/83
13	2018001347	201800092	60061701	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA	1	1201800105	50001500/11
14	2018001200	201800006	60061722	FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	1	1201800105	50001500/31
15	2018001228			FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	1		50001500/59
16	2018001250			FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	1		50001500/81
17	2018001353	201800092	60061730	LECTOR DE ELISA	1	1201800105	50001500/11



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

GESTIÓN DEL GASTO

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACION A COTIZAR**

CÓDIGO: GDG-P02-F-02

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 31-12-2016

Página 3 de 11

18	2018001229	201800006	60061733	MICROCENTRIFUGA (REFRIGERADA)	1	1201800105	50001500/60
19	2018001354	9		MICROCENTRIFUGA	1		
20	2018001198	201800085	60060122	CENTRIFUGA (REFRIGERADA)	1	1201800105	50001500/29
21	2018001224	201800006	60060004	PIPETA MECANICA (0,5ul -10ul)	4	1201800105	50001500/55
22	2018001225			PIPETA MECANICA (0,5ul -40ul)	2		50001500/56
23	2018001209			PIPETA MECANICA (10ul -100ul)	2		50001500/40
24	2018001248			PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	4		50001500/79
25	2018001258			PIPETA MECANICA (40ul -200ul)	2		50001500/89
26	2018001258			PIPETA MECANICA (100ul -1000ul)	2		50001500/89
27	2018001258			PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	2		50001500/89
28	2018001769	201800112	60061689	PIPETA MECANICA (0,1 ul -10ul)	1	1201800160	50001461/1
29	2018001770	201800112	60061760	PIPETA MECANICA (10ul -100ul)	1		50001461/2
30	2018001771	201800112	60061762	PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	1		50001461/3
31	2018001772	201800112	60061763	PIPETA MECANICA (100ul -1000ul)	1		50001461/4
32	2018001773	201800112	60061764	PIPETA MECANICA (0,2 ul -2 ul)	1		50001461/5

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 11	

4. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
 2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
 3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
 4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
 5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
 6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
 8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
 9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
 10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
 11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la fecha de legalización de los contratos hasta tres (3) meses siguientes

6. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas del sector económico al cual pertenece el bien/servicio a ser contratado

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 11			

Los bienes a contratar objeto del presente estudio pertenece al sector de comercio en Colombia, específicamente de equipos biomédicos. Es importante mencionar que para el análisis del sector en estudio, se deben tomar en cuenta aspectos legales que aplican para el sector de la salud en Colombia, ya que el bien objeto de suministro del presente proceso, se requieren para la realización de procedimientos. Este estudio previo se encuentra enmarcado entre otras en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Resolución 2183/2004. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- El Manual de contratación del INC-ESE.

Para el objeto del presente proceso, en el análisis de la oferta, se identificaron los algunos proveedores de bienes en el país, los cuales son empresas sólidas y que gozan de confiabilidad como: IMCOLMEDICA, G & G SUCESORES. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

7. Valor y Forma de Pago

El pago se realizara después de 30 días de radicada la factura

8. Garantías exigibles en el proceso de contratación

En esta casilla se debe indicar el campo que cubre cada garantía

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 11	

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

9. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

10. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual. Así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el Instituto para mitigar los mismos.

Para facilitar la identificación de riesgos el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-02

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

01

ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACION A COTIZAR

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 7 de 11

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista

11. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud

VER CUADRO ANEXO

12. Número de la solicitud de pedido.

VER CUADRO ANEXO

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS Coordinador Grupo Investigación Biología del Investiga

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 8 de 11			

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES

Los bienes se entregarán en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. OBJETO:

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de los equipos, que se relacionan a continuación, para el desarrollo de las actividades planeadas en el Grupo Área de Investigación Biología del Cáncer, Vigencia 2018.

“Las características y/o especificaciones técnicas detalladas de cada equipo que constituyen el alcance del objeto se anexan en físico a los presentes estudios previos, los cuales hacen parte de éste documento”



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-02

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

01

ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACION A COTIZAR

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 9 de 11

No.	Consecutivo SAP	Ítem PAA	Código Material	Descripción Material	Cantidad	No. CDP	Solped/Posición
1	2018001180	2018000057	60061630	INCUBADORA DE CO2 CON	1	1201800105	50001500/161
2	2018001346				1		
3	2018001186	2018000059	60061510	CON TERMOCICLADOR	1	1201800105	50001500/88
4	2018001257				1		50001500/109
5	2018001343				1		50001500/18
6	2018001208	2018000064	60061515	REFRIGERADOR (CONGELADOR) CON	4	1201800105	50001500/110
7	2018001187	2018000846	60061747	ULTRACONGELADOR CON	1	1201800105	50001500/19
8	2018001193	2018000061	60061706	CAMARA DE ELECTROFORESIS CON	3	1201800105	50001500/24
9	2018001190	2018000849	60061674	ANALIZADOR DE IMÁGENES CON	1	1201800105	50001500/22
10	2018001214	2018000861	60061457	BAÑO SEROLOGICO SIN	1	1201800105	50001500/45
11	2018001220	2018000068	60061702	CABINA PARA PCR (Con filtro HEPA)	1	1201800105	50001500/51
12	2018001252			CABINA PARA PCR (sin aire) CON	1		50001500/83
13	2018001347	2018000924	60061701	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CON	1	1201800105	50001500/111
14	2018001200	2018000062	60061722	FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	1	1201800105	50001500/31
15	2018001228			FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS CON	1		50001500/59
16	2018001250			FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	1		50001500/81
17	2018001353	2018000929	60061730	LECTOR DE ELISA CON	1	1201800105	50001500/117
18	2018001229	2018000069	60061733	MICROCENTRIFUGA (REFRIGERADA)	1	1201800105	50001500/60
19	2018001354			MICROCENTRIFUGA CON	1		
20	2018001198	2018000853	60060122	CENTRIFUGA (REFRIGERADA) CON	1	1201800105	50001500/29
21	2018001224	2018000065	60060004	PIPETA MECANICA (0,5ul -10ul)	4	1201800105	50001500/55
22	2018001225			PIPETA MECANICA (0,5ul -40ul)	2		50001500/56
23	2018001209			PIPETA MECANICA (10ul -100ul)	2		50001500/40
24	2018001248			PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	4		50001500/79
25	2018001258			PIPETA MECANICA (40ul -200ul)	2		50001500/89
26	2018001258			PIPETA MECANICA (100ul -1000ul)	2		50001500/89
27	2018001258			PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	2		50001500/89
28	2018001769	2018001122	60061689	PIPETA MECANICA (0,1 ul -10ul)	1	1201800160	50001461/1
29	2018001770	2018001123	60061760	PIPETA MECANICA (10ul -100ul)	1		50001461/2
30	2018001771	2018001124	60061762	PIPETA MECANICA (20ul -200ul)	1		50001461/3
31	2018001772	2018001125	60061763	PIPETA MECANICA (100ul -1000ul)	1		50001461/4
32	2018001773	2018001126	60061764	PIPETA MECANICA (0,2 ul -2 ul)	1		50001461/5

SIN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 10 de 11			

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

El equipo que se empleen para el desarrollo del contrato debe encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo puesto a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 11 de 11	

CDP 1201800105

funciona 2000

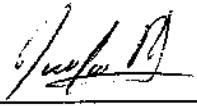
solped 5000 1500 / 161 OK

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer Cod. 60061630 A- SAP - 2018001180 - 2018000057			
NOMBRE GENÉRICO:	INCUBADORA DE CO2 2- SAP - 2018001346 - 2018000057			
DEFINICIÓN:	Dispositivo que permite crear un ambiente controlado para la reproducción de cultivos microbiológicos			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Capacidad mínima: 150 Litros		
		2. Cámara fabricada en acero inoxidable		
		3. Rango de temperatura	3.1. 4°C o menor (sobre la temperatura ambiente)	
			3.2. 50°C o mayor	
		4. Uniformidad de temperatura +/- 0,25°C o menor		
		5. Estabilidad de temperatura +/- 0,1°C o menor		
		6. Rango de CO2	5.1. 0,2% o menor	
			5.2. 20% o mayor	
		7. Uniformidad de CO2 +/- 0,25% o menor		
		8. Estabilidad de CO2 +/- 0,1% o menor		
		9. Autocero de CO2		
		10. Pantalla de visualización de parámetros LCD	10.1. Temperatura	
	10.2. Nivel de CO2			
	10.3. Ajuste de alarmas			
	10.4. Gráfico de registros			
	11. Memoria de registro de datos			
	12. Alarmas visuales y sonoras	12.1 Alta/baja temperatura		
		12.2. Alto/bajo nivel de CO2		
12.3. Falla del sensor de temperatura				
2. ACCESORIOS	2.1. Cinco (5) estantes ajustables mínimo.			
	2.2. Mangueras y regulador para conexión a bala de CO2			
3. ALIMENTACIÓN	3.1 AC 100-120 V/50-60 Hz			
	3.2 500W, máximo			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado			
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	11) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE P03-F-13.			
	13) Garantizar verificación de calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

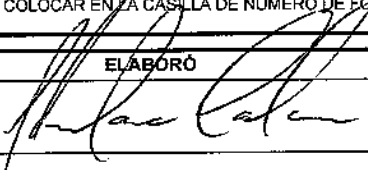
APROBO	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACION EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	27-02-2018

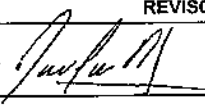
sol/red 50001500/88/109.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer 60061510 SAP 201800186 Item PAA 2018000059		
NOMBRE GENÉRICO:	TERMOCICLADOR (CONVENCIONAL) SAP 2018001257 Cent 2		
DEFINICIÓN:	Equipo usado en biología molecular que permite realizar los ciclos de temperaturas necesarios para una reacción en cadena de la polimerasa de amplificación de ADN o para reacciones de secuencia con el método de Sanger.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERALES:	1.1. Tipo de Termociclador: Convencional.	
		1.2. Bloque de 96 pozos de 0,2 ml.	
		1.3. Tecnología peltier de calentamiento.	
		1.4. Rango térmico: Entre -5°C a 105°C o mayor.	
		1.5. Velocidad de rampa: Hasta 3°C/s mínimo.	
		1.6. Visualización de parámetros en pantalla LCD.	
		1.7. Incubación instantánea.	
		1.8. Sistema de apagado automático de autoprotección cuando se superen 31°C alrededor del equipo.	
		1.9. Precisión: $\pm 0,3^{\circ}\text{C}$ del valor programado o menor.	
		1.10. Uniformidad: $\pm 0,4^{\circ}\text{C}$ del valor programado o menor.	
		1.11. Sistema de ventilación incluido en el equipo.	
	2. SOFTWARE:	2.1. Capacidad de almacenamiento mínima de 1000 protocolos en memoria interna.	
		2.2. Gradiente de temperatura.	
		2.3. Software de creación, optimización y corrida de protocolos desde PC.	
		2.4. Exportación de datos.	
		2.5. Puertos USB incluidos.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz), corriente máxima de 12A.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación de calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
	Página 1 de 1		
NORMAS - CERTIFICADOS:	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	17-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

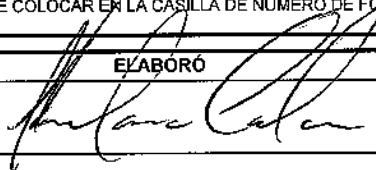
5/1 ped 5000 1500/18

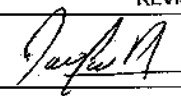
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL) 60DG1510		
DEFINICIÓN:	Equipo usado en biología molecular que permite realizar los ciclos de temperaturas necesarios para una reacción en cadena de la polimerasa de amplificación de ADN o para reacciones de secuencia con el método de Sanger.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERALES:	1.1. Tipo de Termociclador: PCR en tiempo real.	No. de FOLIO
		1.2. Bloque de 96 o de 384 pozos de 0.2 ml.	
		1.3. Tecnología peltier de calentamiento.	
		1.4. Rango térmico: Entre -5°C a 105°C o mayor.	
		1.5. Velocidad de rampa: Hasta 3°C/s mínimo.	
		1.6. Visualización de parámetros en pantalla LCD.	
		1.7. Incubación instantánea.	
		1.8. Sistema de apagado automático de autoprotección cuando se superen 31°C alrededor del equipo.	
		1.9. Precisión: $\pm 0,3^{\circ}\text{C}$ del valor programado o menor.	
		1.10. Uniformidad: $\pm 0,4^{\circ}\text{C}$ del valor programado o menor.	
		1.11. Sistema de ventilación incluido en el equipo.	
		1.12. Con mínimo 5 filtros de fluorescencia.	
	2. SOFTWARE:	2.1. Capacidad de almacenamiento mínima de 1000 protocolos en memoria interna.	
		2.2. Gradiente de temperatura.	
		2.3. Software de creación, optimización y corrida de protocolos desde PC.	
		2.4. Exportación de datos.	
		2.5. Puertos USB incluidos.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz), corriente máxima de 12A.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación de calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
	Página 1 de 1		
NORMAS - CERTIFICADOS:	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	27-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

solped 50001500/110

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer		
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR (CONGELADOR)		
DEFINICIÓN :	Equipo con sistema de congelación para la conservación y almacenamiento de reactivos e insumos para laboratorios.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES:	1.1. Congelador Vertical con capacidad entre 600 a 650 litros	NÚMERO DE FOLIO
		1.2. Indicador de temperatura digital y teclado táctil	
		1.3. Sistema de descongelación automática	
		1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes	
		1.5. Sistema de refrigeración libre de CFC	
		1.6. Cargado con refrigerante R134a/ R404b o superior	
		1.7. Nivel de ruido de operación máximo 45 dB	
		1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave.	
		1.9. Puerta en acero inoxidable con bisagras	
		1.10. Enfriamiento de aire recirculante forzado	
		1.11. Fabricado en materiales resistentes a la corrosión física y química	
		1.12. Mínimo 5 estantes para ubicación de insumos	
	2. PARAMETROS DE OPERACIÓN:	2.1. Rango de temperatura de -15°C a -30°C	
		2.2. Estabilidad de temperatura +/- 3°C o menor	
		2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor	
	3. ALARMAS:	4.1. Alarmas visuales y audibles	
		4.2. Indicador de batería baja	
		4.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		4.4. Para temperaturas mayores o inferiores a la prefijada	
		4.5. Sistema que permita silenciar la alarma, posponer la señal de alarma y reiniciar	
		4.6. Sistema de prueba de alarmas	
	4. ALIMENTACIÓN:	5.1. Eléctrica: 100-120 VAC/50-60Hz	
	5. ACCESORIOS:	6.1. Base móvil con sistema de frenado	
		6.3. Cinco (5) cajones deslizantes o estantes, mínimo	
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA		VIGENCIA:	31-12-2018
Página 1 de 1				
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.			
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS, Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	23-02-2018

REVISO	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADOR GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CANCER
FECHA:	27-02-2018

solpa pos 19
50001500

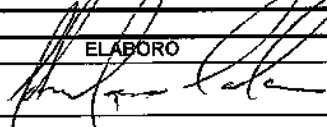
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

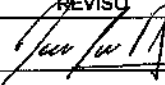
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>Cond. 6006/742</i> <i>2018000846 BUL</i>		
NOMBRE GENÉRICO:	ULTRACONGELADOR <i>SAP 2018001189</i> <i>ITEM PA</i> <i>2018000846</i>		
DEFINICIÓN :	Equipo utilizado para la conservación de muestras biológicas manteniendo controladas y homogéneas las temperaturas en toda la cámara de almacenamiento.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES:	1.1. Congelador Vertical con capacidad entre 600 a 700 litros.	
		1.2. Indicador de temperatura digital mínimo con 1°C de resolución y teclado táctil.	
		1.3. Sistema de descongelación automática.	
		1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.	
		1.5. Sistema de refrigeración libre de CFC.	
		1.6. Cargado con refrigerante R134a/ R404b o superior.	
		1.7. Aislamiento en espuma de poliuretano de alta densidad o similar.	
		1.7. Nivel de ruido de operación máximo 45 dB.	
		1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave.	
		1.9. Puerta en acero inoxidable con manija y cerradura de llave integrada.	
		1.10. Enfriamiento de aire recirculante forzado.	
		1.11. Fabricado en materiales resistentes a la corrosión física y química.	
		1.12. Mínimo 5 estantes para ubicación de muestras.	
		1.13. Mínimo cinco (5) compartimientos internos con puerta independiente.	
		1.14. Capacidad para mínimo 400 criocajas de 2" de alto.	
		1.15. Luz interior con tecnología LED libre de mercurio.	
	1.16. Sistema de respaldo de CO2 o NL2 como protección adicional de muestras en caso de una falla eléctrica o mecánica		
	2. PARAMETROS DE OPERACIÓN:	2.1. Rango de temperatura de -50°C a -86°C.	
		2.2. Estabilidad de temperatura +/- 3°C o menor.	
		2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 1,5°C o menor.	
	3. ALARMAS:	3.1. Alarmas visuales y audibles.	
		3.2. Indicador de batería baja	
		3.3. En caso de fallo de suministro eléctrico.	
		3.4. Para temperaturas mayores o inferiores a la prefijada.	
		3.5. Sistema que permita silenciar la alarma, posponer la señal de alarma y reiniciar.	
		3.6. Visual para apertura de puerta.	
		3.7. Falla en el sensor.	
4. ALIMENTACIÓN:	3.8. Sistema de prueba de alarmas.		
	4.1. Eléctrica: 100-120 VAC/50-60Hz		
5. ACCESORIOS:	5.1. Base móvil con sistema de frenado		
	5.2. Veinticinco (25) estantes internos ("RACKS") corredizos para mínimo 16 criocajas cada uno y con bandejas en acero inoxidable mínimo.		
1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			

✓

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.		
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAÍRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERIA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADOR GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CANCER
FECHA:	27-02-2018

Handwritten signature/initials

✓

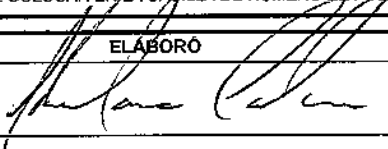
5000 1500

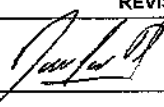
solped 124

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer		
NOMBRE GENÉRICO:	CÁMARA DE ELECTROFORESIS		
DEFINICIÓN:	Equipo que permite realizar análisis (Separación, purificación, preparación) de los ácidos nucleicos y proteínas en el campo de la biología molecular.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1) Tipo de cámara: Vertical.		
	2) Material de Construcción: Mini tanque y tapa en policarbonato.		
	3) Peines de 10 pozos x 0,75 mm.		
	4) Sistema para cuatro geles.		
	5) Con electrodos de platino resistentes a la corrosión.		
	6) Con cámara buffer.		
ACCESORIOS	1) Gel que permita contener muestras.		
	2) Set de vidrios, casting stand, pinzas y demas accesorios para funcionamiento.		
ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS:	1) Limite de voltaje máximo: 600 VDC		
	2) Limite de potencia máximo: 500 W		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			
5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	23-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	28-02-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer	cod. 60061206	ITEM PAA
NOMBRE GENÉRICO:	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	SAP 2018001193	2018000061
DEFINICIÓN:	Equipo que permite realizar análisis (Separación, purificación, preparación) de los ácidos nucleicos y proteínas en el campo de la biología molecular.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1) Tipo de cámara: Horizontal.		
	2) Material de Construcción: Plástico Transparente Moldeado.		
	3) Con dos peines de 1,5 mm: Uno de 15 pozos y otro de 20 pozos	(Set de 2 pares de peines)	
	4) Con bandeja UV transparente de 15 x 10 cm.		
	5) Con tapa de seguridad que elimina la posibilidad de shock eléctrico.		
	6) Con electrodos de platino resistentes a la corrosión.		
	7) Con cámara buffer.		
	8) Que permita corridas con múltiples muestras.		
	9) Que permita separar hasta 30 muestras por peine.		
ACCESORIOS:	1) Gel que permita contener muestras.		
	2) Demás accesorios que garanticen su adecuado funcionamiento.		
ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS:	1) Limite de voltaje máximo: 150 VDC		
	2) Limite de potencia máximo: 45 W		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			
4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

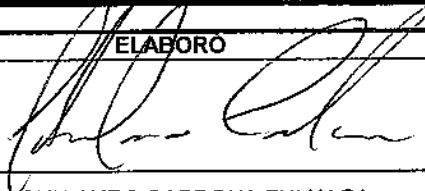
ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 23-02-2018

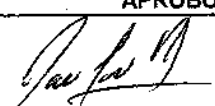
REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 28-02-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAD</i> <i>Fluor PAA</i>			
NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE IMÁGENES <i>2018001190</i> <i>20180000849</i> <i>20180000849</i>			
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la combinación entre tecnología de documentación de geles y capacidad para detectar señales quimioluminiscentes para documentar geles de proteínas teñidos, visibles, geles de ácidos nucleicos, entre otros.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Tipo: Sistema de documentación de imágenes.	NÚMERO DE FOLIO	
		1.2. Cámara CCD de mínimo 16 bits.		
		1.3. Resolución mínima de cámara de 1,392 x 1,040 píxeles con un tamaño de píxel de 4,65 x 4,65 µm como mínimo.		
		1.4. Carrusel de filtros: 3 posiciones.		
		1.5. Distorsión de la imagen: menor al 3% con el máximo zoom.		
		1.6. Superficie del transiluminador: 28 x 36 cm.		
		1.7. Tecnología para soportar métodos de detección como fluorescencia, colorimetría y densitometría.		
		1.8. Acomodación de diferentes tamaños de geles y blots.		
		1.9. Tamaños de geles: Mínimo de 4 x 5 cm - Máximo de 25 x 26 cm.		
		1.10. Manejo de rutinas sencillas y automatizadas, análisis cuantitativo automatizado de proteínas y ADN, generación de reportes.		
		1.11. Corrección de artefactos automáticos.		
		1.12. Rango dinámico mayor a 3 ordenes de magnitud.		
		1.13. Temperatura de operación entre 10°C y 30°C.		
		1.14. Definición de tiempos de exposición.		
		1.15. Lentes motorizados controlados por software.		
		1.16. Iluminación luz UV y de luz blanca.		
		1.17. Transiluminador de luz blanca.		
	2. ACCESORIOS	2.1. Computador para manejo, captura y análisis de datos.		
		2.2. UPS.		
		2.3. Transiluminador UV y cuarto oscuro.		
		2.4. Software para control de sistema de documentación, captura y optimización de imágenes y análisis cuantitativos.		
		2.5. Cámara, cables y software especializado.		
		2.6. Pantalla de conversión a luz blanca		
	3. ALIMENTACIÓN	3.1 AC 100-120 V/50-60 Hz		
	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado			
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.				
5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	11) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE P03-F-13.		
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

APROBÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACION EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

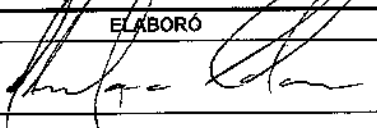
cod. 60061417
sol/ped 60001500/45

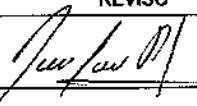
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAP 2018 001214 2do par 2018 0000 B61</i>		
NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO SEROLOGICO <i>Cont. 7</i>		
DEFINICIÓN:	Equipo utilizado para el calentamiento indirecto, por convección térmica del medio y de sustancia basado en un método empleado para conferir la temperatura uniforme a una sustancia líquida o sólida, sumergiendo el recipiente que lo contiene en otro mayor con agua que se lleva hasta la ebullición.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1) Capacidad en cámara: 10 Litros.		
	2) Rango de operación de temperatura ambiente, desde 10°C hasta 100°C.		
	3) Regulación de temperatura a partir de sensor de temperatura Pt100 como mínimo.		
	4) División de escala o resolución de 0,1°C.		
	5) Display digital para visualización de temperatura.		
	6) El equipo debe almacenar temporalmente los datos de uso cuando el equipo se apague.		
	7) Sistema para control de la precisión de la temperatura para garantizar una uniformidad de $\leq 1,0^{\circ}\text{C}$.		
	8) Sistema de protección contra sobret temperatura que garantice la seguridad de la muestra.		
	9) Interface de usuario simple que permita el ajuste rapido de parametros de uso.		
	10) Sistema de protección por sobret temperatura.		
	11) Cámara diseñada en acero inoxidable, de facil limpieza, resistente a la corrosión.		
ACCESORIOS:	1) Gradillas		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz)		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo.		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación de calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Describir vida util del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	13) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
	14) Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	.01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
		Página 1 de 1	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	23-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	27-02-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio <i>SAP 6018001220 / 21m PAA 2018000068</i>				
SERVICIOS:	Biología del Cancer				
NOMBRE GENÉRICO:	CABINA PARA PCR (Con filtro HEPA) <i>Cont. 7</i>				
DEFINICIÓN :	Equipo que permite garantizar una zona de trabajo libre de contaminantes y un control continuo de la calidad del aire en aplicaciones que envuelven la manipulación y amplificación de ADN y ARN			NÚMERO DE FOLIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno.			
		1.2. Puerta plegable con acceso completo.			
		1.3. Opción de luz fluorescente y luz UV.			
		1.4. Diseño continuo sin ranuras o boquetes.			
		1.5. Dimensiones externas aproximadas de la cabina 70cm x 60cm x 70cm (ancho, alto, profundo), +/- 10 cm.			
		1.6. Marcador de tiempo para programación de luz UV con el fin de realizar descontaminación entre ciclos PCR.			
		1.7. Filtro HEPA con 99,99% de eficiencia a 0,3um.			
		1.8. Aire de flujo laminar clase 100 (ISO 5)			
		ALIMENTACIÓN:	2. ELECTRICA:	2.1. Voltaje: 110-120 VAC/50-60Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.				
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).				
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.				
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.				
	5. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.				
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.				
	7. Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz				
	8. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.				
	9. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).				
	10. Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.				
	11. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.				
	12. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.				
10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación y calificación de parámetros establecidos bajo estándar NSF/ANSI-49 (para los parámetros que apliquen) por cada año de garantía.					



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERIA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

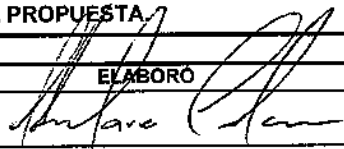
REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

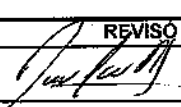
20150001500/83
cod. 60061702

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio			
SERVICIOS:	Biología del Cancer			
NOMBRE GENÉRICO:	CABINA PARA PCR (Sin Aire)			
DEFINICIÓN :	Equipo que permite garantizar una zona de trabajo libre de contaminantes y un control continuo de la calidad del aire en aplicaciones que envuelven la manipulación y amplificación de ADN y ARN			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno.		
		1.2. Puerta plegable con acceso completo.		
		1.3. Opción de luz fluorescente y luz UV.		
		1.4. Diseño continuo sin ranuras o boquetes.		
		1.5. Dimensiones externas aproximadas de la cabina 70cm x 60cm x 70cm (ancho, alto, profundo), +/- 10 cm.		
		1.6. Marcador de tiempo para programación de luz UV con el fin de realizar descontaminación entre ciclos PCR.		
		1.7. Libre circulación del medio ambiente.		
		ALIMENTACIÓN:	2. ELECTRICA:	2.1. Voltaje: 110-120 VAC/50-60Hz
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7. Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10. Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	11. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	12. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			

✓

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERIA BIOMÉDICA
FECHA: 23-02-2018

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018

✓

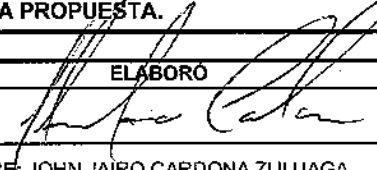
50/pad COD 1500 / 111
Cod. 60061701

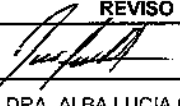
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio <i>SAP 2018 001349</i> <i>ITUM PAA 2018000924</i>			
SERVICIOS:	Biología del Cancer			
NOMBRE GENÉRICO:	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA <i>Cont. 7</i>			
DEFINICIÓN :	Espacio de trabajo cerrado y ventilado para trabajar de modo seguro con materiales contaminados (o potencialmente contaminados) con agentes patógenos.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Clase II, tipo A2		
		1.2. Condiciones clase 5 (ISO 14644-1 Y 2)		
		1.3. 70% de aire de recirculación, flujo de aire saliente 30%.		
		1.4. Material externo acero inoxidable o acero revestido de pintura epoxica		
		1.5. Dimensiones externas aproximadas de la cabina 135cm x 150cm x 80cm (ancho, alto, profundo), +/- 10 cm.		
		1.6. Filtro HEPA con 99,99% de eficiencia a 0,3um, tanto de suministro como en escape.		
		1.7. Prueba DOP en fábrica (Ftalato de Dioctilo) para los filtros HEPA		
		1.8. Ventana de movimiento vertical.		
		1.9. Lámpara de luz blanca y lámpara UV.		
		1.10. Manijas elaboradas en material que no obstruya la visión del área de trabajo		
	2.SISTEMA DE CONTROL	2.1. Sensor de Temperatura		
		2.2. Sensor de Humedad		
		2.3. Sensor de Presión diferencial		
	3. INTERIOR	3.1. Diseño intrínsecamente seguro de presión negativa.		
		3.2. Interior en acero inoxidable AISI 304 o superior.		
		3.3 Superficie de trabajo removible para limpieza		
		3.4. Ventana en vidrio templado con apertura de 7", mínimo.		
		3.5. Ventana con altura de visión de 65 cm, mínimo		
	4. PARÁMETROS FUNCIONAMIENTO	4.1. Motor conmutado electrónicamente		
		4.2. Pantalla LCD.		
4.3. Visualización en Display LCD:		4.3.1. Tiempo de trabajo de lámpara UV		
		4.3.2. Tiempo de trabajo Filtros.		
		4.3.3. Activación de Alarmas		
		4.3.4. Temperatura y humedad		
		4.3.5. Presión diferencial filtros HEPA.		
4.4. Panel de control ubicado en la parte frontal de la cabina.				
4.5. Panel de control para manejo de menú, flujo de descarga suministrado por motor, activación de luz y lámpara UV.				
4.6. Programación de arranque y finalización de operaciones				
4.7. Nivel de Ruido de acuerdo a lo establecido por norma tecnica NSF/ANSI 49 o norma análoga				
4.8. Intensidad lumínica de acuerdo a lo establecido por norma tecnica NSF/ANSI 49 o norma análoga				
4.9. Reloj digital				
4.10. Bloqueo de seguridad electrónico				
4.11. Velocidad nominal de flujo de entrada, superior a 95 ppm				
4.12. Velocidad nominal de flujo descendente, superior a 55 ppm.				



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
5. ALARMAS	5.1. Alarmas audibles y visuales.			
	5.2. Modo silencio de alarma.			
	5.3. Alarma de flujo de aire.			
	5.5. Alarma de ventana frontal.			
ACCESORIOS:	1. Dos (2) lámpara luz día.			
	2. Una (1) lámpara UV.			
	3. Soporte metálico para cabina apto para su peso y dimensiones.			
ALIMENTACIÓN:	1. Eléctrica:	1.1. Voltaje: 110-120 VAC/50-60Hz		
		1.2. Socket a prueba de agua.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.			
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación y calificación de parámetros establecidos bajo estándar NSF/ANSI-49			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el INVIMA y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	6. Equipo que cumpla con las normas:	6.1. IEC 61010-1		
	6.2. EN 1822-1:2009			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

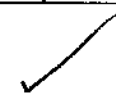
ELABORO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERIA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCÍA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER
FECHA:	28-02-2018

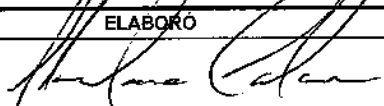
Sol pda 50001500/31/54/81
cod. 60061722

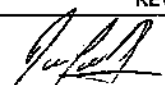
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer	SAP { 2018001500 2018001722 2018001500 } IT PAA { 2018000062	
NOMBRE GENÉRICO:	FUENTE DE PODER PARA CAMARAS DE ELECTROFORESIS	Cont: 3	
DEFINICIÓN:	Equipo utilizado para proveer voltaje o corriente constante a los instrumentos utilizados en electroforesis.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1) Mínimo 4 terminales de salida.		
	2) Voltaje de salida mínimo entre 10 - 300V. División de escala de 1V		
	3) Amperaje de salida mínimo entre 4 - 400 mA. División de escala de 1 mA.		
	4) Potencia máxima de 75 W.		
	5) Pantalla LED para programación de parámetros (voltaje, amperaje y tiempo).		
	6) Timer programable entre 0 y 999 minutos.		
	7) Modo de pausa para edición de parámetros.		
	8) Peso máximo de 3,5 Kg		
	9) Indicación de error para cambio repentino de carga.		
	10) Indicación de error de ausencia de carga.		
ACCESORIOS:	1) 4 pares de enchufes tipo banana.		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	1) Requerimiento: AC 100-120V (50-60 Hz)		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación de calibración en las variables determinadas (voltaje, amperaje, potencia) del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	13) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
		Página 1 de 1	
NORMAS - CERTIFICADOS:	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: JOHN JAIRÓ CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA: 23-02-2018

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER
FECHA: 28-02-2018

hany

✓

solpied 50001500/117
cod. 60061730

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAP 201800F3J3 ILM PAA 2018000929</i>			
NOMBRE GENÉRICO:	LECTOR DE ELISA <i>Cent: 7</i>			
DEFINICIÓN:	Equipo lector de absorbancia para microplacas.			No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1 Fuente de luz a partir de Lámpara Halógena de Cuarzo o Tungsteno.			
	2 Tipo de Plato de 96 pozos.			
	3 Tipo de detector: Fotodetector.			
	4 Selección de longitud de onda: Filtros.			
	5 Rango de longitud de onda: 400 nm o menor a 750 nm o mayor			
	6 Capacidad para 8 filtros.			
	7 Método Fotométrico: Opciones para longitud de onda simple y doble.			
	8 Rango de lectura: 0 a 3,5 Abs o mayor.			
	9 Exactitud: $\pm 1\%$ o 0,010 entre 0 y 3,0 a 490 nm como valores mínimos.			
	10 Linealidad: $\pm 1\%$ (0-2 Abs) o $\pm 2\%$ (0-3 Abs) como valores mínimos.			
	11 Resolución: 0.001 Abs.			
	12 Velocidad de Medición: 7 segundos Modo rapido, 13 segundos modo normal, 16 segundos modo longitud de onda doble o menor.			
	13 Temperatura de incubación: Ambiente + 4 °C a 50 °C.			
	13 Agitación: Lineal.			
	15 Función de autodiagnóstico incorporado (incluido desgaste de lámpara).			
	16 Interfaz: Autónomo o por control por PC.			
	17 Memoria interna permitiendo almacenar hasta 99 análisis, o posibilidad de almacenamiento en una llave USB por el puerto presente en el equipo.			
	18 Lenguajes disponibles como mínimo en español e ingles.			
	19 Software para control desde PC del equipo, opción de funciones estadísticas y edición de informes personalizados.			
	20 Placa de verificación certificada permitiendo asegurar resultados del aparato en rutina.			
ESPECIFICACIONES GENERALES:	1. Peso máximo de 9 Kg.			
	2. 100-120 V AC, 50/60 Hz.			
	3. Display de color de alto contraste.			
ACCESORIOS	1. Impresora Térmica			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7. Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.			
	8. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10. Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	11. Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	12. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	13. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere"			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
5. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

hau

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA: 26-02-2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER
FECHA: 27-02-2018

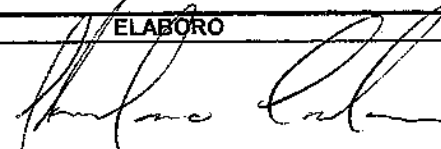
✓

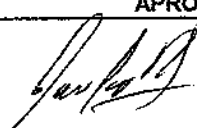
sol pld 50001500/60
cod 60061933

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAP-2018001229</i> <i>PLAN 2018000069</i>			
NOMBRE GENÉRICO:	MICROCENTRIFUGA (REFRIGERADA) <i>Cont: 1</i>			
DEFINICIÓN:	Equipo que genera movimientos de rotación con el objetivo de separar los componentes que constituyen una sustancia.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad variable entre 0 a 13.000 rpm o mayor.		
		2. Cámara en acero inoxidable.		
		3. Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C o rango mayor con resolución mínima en pantalla de 1°C.		
		4. Temporizador programable entre:	4.1. 1 minuto o menor	
			4.2. 99 minutos o mayor	
		5. Nivel de ruido menor a 65 dB.		
		6. Visualización de errores en pantalla.		
		7. Tapa hermética.		
		8. Detección automática del rotor.		
		9. Diseño sin escobillas.		
		10. Puerta con sistema de cierre seguro.		
		11. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo.		
		12. Teclado de membrana para programación de parámetros o programación por LCD.		
	13. Detección automática de desequilibrios.			
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz		
ACCESORIOS	1. Rotor para tubos de 0,2 ml			
	2. Rotor para tubos de 0,5 ml			
	3. Rotor para tubos de 1 ml			
	4. Rotor para tubos de 1,5/2 ml			
	5. Rotor para tiras de tubos			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
2. Presentar certificación de cumplimiento de normas:			2.1. IEC 60601-1	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO	
FIRMA:	
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA	
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA	
FECHA:	23-02-2018

APROBO	
FIRMA:	
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS	
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACION EN BIOLOGIA DEL CANCER	
FECHA:	05-03-2018

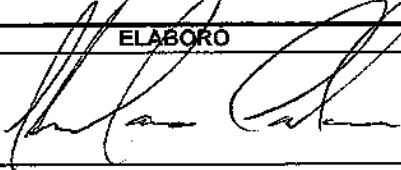
sdred 50001500/29

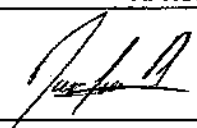
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAP 2018001198 IT PAA 2018000853</i>			
NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA (REFRIGERADA) <i>cod 60060122 Cant. 7</i>			
DEFINICIÓN :	Equipo que genera movimientos de rotación con el objetivo de separar los componentes que constituyen una sustancia.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad variable entre 0 a 14.000 rpm o mayor.		
		2. Cámara en acero inoxidable.		
		3. Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C con resolución mínima en pantalla de 1°C.		
		4. Temporizador programable entre:	4.1. 1 minuto o menor	
			4.2. 99 minutos o mayor	
		5. Nivel de ruido menor a 65 dB.		
		6. Visualización de errores en pantalla.		
		7. Tapa hermética.		
		8. Detección automática del rotor.		
		9. Diseño sin escobillas.		
		10. Puerta con sistema de cierre seguro.		
		11. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo.		
		12. Teclado de membrana para programación de parámetros o programación por LCD.		
	13. Detección automática de desequilibrios.			
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz		
ACCESORIOS	1. Rotor para tubos de 50 ml - Cant. 1			
	2. Rotor para tubos de 10 ml a 15 ml - Cant. 1			
	3. Rotor para tubos de 1,5 ml a 2 ml - Cant. 1			
	4. Rotor para placas de 96 pozos - Cant. 1			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			

✓

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	2. Presentar certificación de cumplimiento de normas:	2.1. IEC 60601-1		

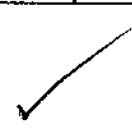
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:	23-02-2018

APROBO	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACION EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	28-02-2018

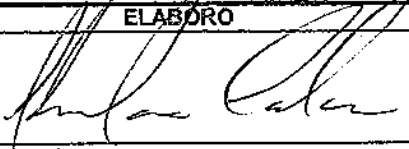
cod 600611733 solped 50001500/60

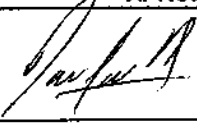
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer <i>SAP 2018001334 Item PA 2018000069</i>			
NOMBRE GENÉRICO:	MICROCENTRIFUGA <i>Centrifuga</i>			
DEFINICIÓN :	Equipo que genera movimientos de rotación con el objetivo de separar los componentes que constituyen una sustancia.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad variable entre 0 a 13.000 rpm o mayor.		
		2. Cámara en acero inoxidable.		
		3. Temporizador programable entre:	3.1. 1 minuto o menor	
			3.2. 99 minutos o mayor	
		4. Nivel de ruido menor a 65 dB.		
		5. Visualización de errores en pantalla.		
		6. Tapa hermética.		
		7. Detección automática del rotor.		
		8. Diseño sin escobillas.		
		9. Puerta con sistema de cierre seguro.		
		10. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo.		
		11. Teclado de membrana para programación de parámetros o programación por LCD.		
	12. Detección automática de desequilibrios.			
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz		
ACCESORIOS	1. Rotor para tubos de 0,2 ml			
	2. Rotor para tubos de 0,5 ml			
	3. Rotor para tubos de 1 ml			
	4. Rotor para tubos de 1,5/2 ml			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
2. Presentar certificación de cumplimiento de normas:			2.1. IEC 60601-1	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO	
FIRMA:	
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA	
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERÍA BIOMÉDICA	
FECHA:	23-02-2018

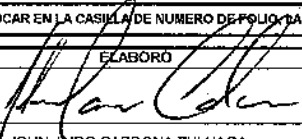
APROBO	
FIRMA:	
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS	
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACION EN BIOLOGIA DEL CANCER	
FECHA:	05-03-2018

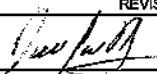
funcionamiento
EOP 1201800105

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (0,5 µl - 10 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeños volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas, micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 0,5 µl
			7.2. Límite superior 10 µl
		8. Resolución de 0,1 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario.	
14. Ajuste de volumen a través de embolo.			
2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.		
	2. Un (1) Soporte para pipeta		
	3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento		
	4. Lubricante.		
	5. Kit de calibración en caso de requerirse		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 07-03-2018

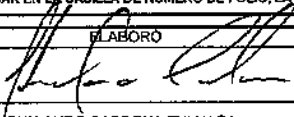
REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018

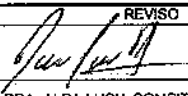
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (5 µl - 40 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 5 µl
			7.2. Límite superior 40 µl
		8. Resolución de 0,5 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario.	
14. Ajuste de volumen a través de embolo.			
2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.		
	2. Un (1) Soporte para pipeta		
	3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento		
	4. Lubricante.		
	6. Kit de calibración en caso de requerirse		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Inmivie y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energetico y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GYE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8656 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN-12650 y/o JIS.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	07-03-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer.		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (10 µl – 100 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 10 µl
			7.2. Límite superior 100 µl
		8. Resolución de 1 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario.	
	14. Ajuste de volumen a través de embolo.		
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.	
2. Un (1) Soporte para pipeta			
3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento			
4. Lubricante.			
5. Kit de calibración en caso de requerirse			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORO
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 01-03-2018

REVISO
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (20 µl - 200 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica 2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química 3. Vástago autoclavable a 121°C 4. Diseño ergonómico 5. Con expulsador de puntas 6. Puntas intercambiables y autoclavables 7. Rango de trabajo entre: 8. Resolución de 1 µl o menor. 9. Cono para puntas accionadas por resorte 10. Indicador de volumen de dispensación 11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta 12. Con código de color 13. Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario. 14. Ajuste de volúmen a través de embolo.	7.1. Limite inferior 20 µl 7.2. Limite superior 200 µl
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo. 2. Un (1) Soporte para pipeta 3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento 4. Lubricante. 6. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energetico y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	27-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (40 µl - 200 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 40 µl
			7.2. Límite superior 200 µl
		8. Resolución de 1 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario.	
	14. Ajuste de volumen a través de embolo.		
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.	
		2. Un (1) Soporte para pipeta	
		3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento	
4. Lubricante.			
6. Kit de calibración en caso de requerirse			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMÉDICA
FECHA: 27-02-2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA (100 µl - 1000 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas: micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 100 µl
			7.2. Límite superior 1000 µl
		8. Resolución de 5 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario.	
14. Ajuste de volumen a través de embolo.			
2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.		
	2. Un (1) Soporte para pipeta		
	3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento		
	4. Lubricante.		
	6. Kit de calibración en caso de requerirse		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energetico y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:	27-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER
FECHA:	05-03-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

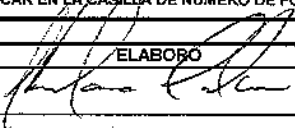
ANEXO No. 4 ITEM 12.2

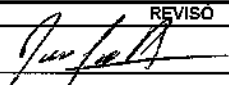
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MULTICANAL (20 µl - 200 µl)		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas, micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL:	1. Tipo de Pipeta: Mecánica.	No. de FOLIO
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	
		7.1. Límite inferior 20 µl o menor	
		7.2. Límite superior 200 µl o mayor	
		8. Cono para puntas accionadas por resorte	
		9. Indicador de volumen de dispensación	
		10. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		11. Con código de color	
		12. Multicanal de 8 o 12 canales	
		13. Programable para diferentes secuencias.	
		14. Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario.	
		15. Función de pipeteo inverso	
		16. Dispensación secuencial.	
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estándar, compatibles con cada micropipeta	
		2. Un (1) Soporte para pipeta	
		3. Deberá incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento	
		4. Lubricante para cada micropipeta	
		5. Un (1) Adaptador para carga de batería con conexión a red alterna de 110 -120V / 50-60Hz.	
		6. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.	
	6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de la norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA:	27-02-2018

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO:	COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA:	05-03-2018

COP 1201800160
INNOVATION

cod 60061689
SAP - 2018001769
PAA - 2018001122

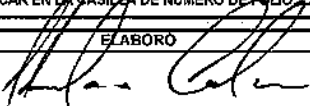
solped 50001461 / 4
3

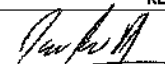
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer (INVESTIGACIONES)		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas, micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	
		3. Vástago autoclavable a 121°C	
		4. Diseño ergonómico	
		5. Con expulsador de puntas	
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Límite inferior 1 µl
			7.2. Límite superior 10 µl
		8. Resolución de 0,1 µl o menor.	
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	
		10. Indicador de volumen de dispensación	
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	
		12. Con código de color	
		13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario.	
	14. Ajuste de volumen a través de embolo.		
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.	
		2. Un (1) Soporte para pipeta	
		3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento	
		4. Lubricante.	
6. Kit de calibración en caso de requerirse			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.		
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el INVIMA y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.			
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 01-03-2018

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018



Cod. 600 61760
 SAP 2018 00 1770
 PRA 2018 00 1123
 SOL PLU 50001461/2

4

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer (INVESTIGACIONES)		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas, micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica 2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química 3. Vástago autoclavable a 121°C 4. Diseño ergonómico 5. Con expulsador de puntas 6. Puntas intercambiables y autoclavables 7. Rango de trabajo entre: 7.1. Límite inferior 10 µl 7.2. Límite superior 100 µl 8. Resolución de 1 µl o menor. 9. Cono para puntas accionadas por resorte 10. Indicador de volumen de dispensación 11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta 12. Con código de color 13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario. 14. Ajuste de volumen a través de embolo.	No. de FOLIO
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo. 2. Un (1) Soporte para pipeta 3. Deberá incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento 4. Lubricante. 6. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. 2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo. 3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado. 4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación. 5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles. 6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica. 7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano. 8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo. 9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo. 10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados. 11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere". 2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz. 3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior. 4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.			
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 01-03-2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018



Cod. 60061762
SAP 2018001971
PAR 2018001124

501pid 50001461/3
5

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2018
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer (INVESTIGACIONES)		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica 2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química 3. Vastago autoclavable a 121°C 4. Diseño ergonómico 5. Con expulsador de puntas 6. Puntas intercambiables y autoclavables 7. Rango de trabajo entre: 7.1. Límite inferior 20 µl 7.2. Límite superior 200 µl 8. Resolución de 1 µl o menor. 9. Cono para puntas accionadas por resorte 10. Indicador de volumen de dispensación 11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta 12. Con código de color 13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario. 14. Ajuste de volumen a través de embolo.	No. de FOLIO
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo. 2. Un (1) Soporte para pipeta 3. Deberá incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento. 4. Lubricante. 6. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. 2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo. 3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado. 4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación. 5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles. 6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica. 7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano. 8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo. 9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo. 10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados. 11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere". 2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz. 3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior. 4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia. 5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.		



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORO
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 07-03-2018

REVISO
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018



Cod. 60061743
SAP 2018001772
P+1 2018001125
Solucion 50001461/4

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer (INVESTIGACIONES)		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeños volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica 2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química 3. Vástago autoclavable a 121°C 4. Diseño ergonómico 5. Con expulsador de puntas 6. Puntas intercambiables y autoclavables 7. Rango de trabajo entre: 7.1. Límite inferior 100 µl 7.2. Límite superior 1000 µl 8. Resolución de 5 µl o menor. 9. Cono para puntas accionadas por resorte 10. Indicador de volumen de dispensación 11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta 12. Con código de color 13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario. 14. Ajuste de volumen a través de émbolo.	No. de FOLIO
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estándar, compatibles con el equipo. 2. Un (1) Soporte para pipeta 3. Deberá incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento 4. Lubricante. 5. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. 2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo. 3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado. 4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación. 5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles. 6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica. 7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano. 8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo. 9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo. 10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados. 11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el INVIMA y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere". 2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz. 3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior. 4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	
5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.			
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 07-03-2018

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018



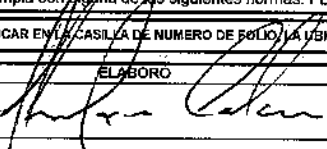
cod. 60061264
 SAP 2018001773
 PAA 2018001126
 SOL/PAH 50001461/5.

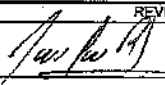
2

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer (INVESTIGACIONES)		
NOMBRE GENÉRICO:	PIPETA MECÁNICA		
DEFINICIÓN:	Es un instrumento de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeñas volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas. micropipeta ajustable progresivamente y de propósito general, para el muestreo y la dispensación de volúmenes de líquido exactos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica 2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química 3. Vástago autoclavable a 121°C 4. Diseño ergonómico 5. Con expulsador de puntas 6. Puntas intercambiables y autoclavables 7. Rango de trabajo entre: 7.1. Límite inferior 0,2 µl 7.2. Límite superior 2 µl 8. Resolución de 0,05 µl o menor. 9. Cono para puntas accionadas por resorte 10. Indicador de volumen de dispensación 11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta 12. Con código de color 13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario. 14. Ajuste de volumen a través de embolo.	No. de FOLIO
	2. ACCESORIOS:	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo. 2. Un (1) Soporte para pipeta 3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento 4. Lubricante. 5. Kit de calibración en caso de requerirse	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. 2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo. 3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado. 4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación. 5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles. 6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica. 7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano. 8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo. 9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las instrucciones de manejo básico deberán estar adheridas al equipo. 10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados. 11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere". 2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz. 3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior. 4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia. 5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		
6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8656 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDONA ZULUAGA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERIA BIOMEDICA
FECHA: 01-03-2018

REVISO
FIRMA: 
NOMBRE: DRA. ALBA LUCIA COMBITA ROJAS
CARGO: COORDINADORA GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGIA DEL CANCER
FECHA: 05-03-2018